Bogotá D. C., septiembre de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.285.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

JESUS EDUARDO ALBADAN GARCÍA
C.C. No. 79.755.472 expedida en Bogotá D.C.
Celular: 3137722286
Dirección: Guataquí - Cundinamarca.

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Albadan	Garcia	Jesus Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 79755472 | SEXO: F ○ M ⊗ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 79755472 D.M. 65

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 13 MES 09 AÑO 1974

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: ESPINAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 5 con calle 3 PALACIO MUNICIPAL CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BELTRAN

TELÉFONO: EMAIL: jesuseduardo123@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Escaneado con Cam

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BELTRAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BELTRAN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123264833	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 C 3 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TURMEQUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUATAQUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144244852	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2001	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Alcaldia de Guataqui					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	7

Escaneado con Cam

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Guataqui - Cund 31 Agosto - 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA Silvia Mendez V

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con Cam

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Información del usuario

Acciones	Entidad	Cargo	¿Es usted Contratista?	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	INDEPORTES-CUNDINAMARCA		SÍ	INGRESO	2022-01-10 11:15	2022-01-10 11:36

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.755.472

ALBADAN GARCIA

APELLIDOS

JESUS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1974**

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1512100-00717120-M-0079755472-20150625 **0044**583087A 1 25844682

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79755472

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA | 2A LINEA | 3A LINEA

31- DIC 14 | 31- DIC 31

APELLIDOS Y NOMBRES

ALMADAN GARCIA

JESUS EDUARDO

PROFESION FUTBOLISTA

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

79755472

TE FILOGRAFIS PINZON TURCIOS

11 OCT 94

CDTE. DIM. No. 66

FECHA EXP.

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806168612

(415)7707212489984(8020) 000001480616861 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 5 5 4 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 5 5 4 7 2	1 9 9 3 0 3 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALBADAN	GARCIA	JESUS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CL 27 8 60 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico jesuseduardo123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 2 6 4 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 7 0 1 0 4	8 2 9 9	2 0 1 7 0 1 0 3	5 6 2 1		1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 14 / 16 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 09:11:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79755472
Código de Verificación	797554722208310911l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con Cam

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204064022

WEB
09:18:54

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79755472:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con Cam

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:16 AM horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79755472**

Apellidos y Nombres: **ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2022 09:21:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79755472 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40704299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con Cam

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:40 horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79755472,**
Apellidos y Nombres **ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernación de Cundinamarca**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grais-ati@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Escaneado con Cam

Bogotá, Septiembre 30 de 2022

Señor:
ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO
CC. 79755472
CL 1 123 3 - 3137722
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 24 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO	79755472	C	Sep-24-2022	0	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO	79755472	Trabajador Independiente	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	79755472	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: AsesoresGdot - Asesora de mantenimiento.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Escaneado con CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.755.472**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Escaneado con Cam

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-01-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA	Documento:	CC 79755472
Fecha de nacimiento:	1974-09-13	Lugar de nacimiento:	ESPINAL (TOLIMA)
Edad:	47 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	BARRIO EL CENTRO	Municipio:	GUATAQUI
Teléfono:	3137622286	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	INSTRUCTOR DEPORTIVO	EPS:	NO SABE
Responsable**:	ANA ROJAS (ESPOSA)	Teléfono:	3134375408
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/03 sinovac
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/31 sinovac

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA con documento de identificación No. 79755472 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTOR DEPORTIVO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19): Se realiza atención médica siguiendo los protocolos de bioseguridad de la IPS de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Protección Social.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020."

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

LEONARDO PALACIOS ARRIETA
Medico Especialista en SST
Fundacion Universitaria del Area Andina
Resolucion 25-496-2020

JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA
Documento: 79755472

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Escaneado con Cam

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA** identificado(a) con cc. **79755472** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	659-308350-26	2022/01/11	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Escaneado con Cam

CENTRO EDUCATIVO JUAN DIEGO
GIRARDOT CUNDINAMARCA

Dirección CALLE 21 Nº 11 – 10 BARRIO SUCRE
RESOLUCIÓN No: 504 DE JUNIO 17 DE 2005
JORNADA: A.M.
INSCRIPCIÓN DANE: 325307001825

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Girardot Cundinamarca a los Catorce (14) días del mes de Julio del año 2007, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo y los Estudiantes del último Ciclo, en coordinación con el Rector Esp. Jhon Alexander Ospina Rodríguez y la Secretaria Nadia Estefanía Loaiza Carvajal, con el fin de formalizar el acto de graduación No.

Por cuanto el Centro Educativo Juan Diego Aprobado por Resolución No. 504 de Junio 17 de 2005, de la Secretaría de Educación de Girardot, promociona los estudiantes correspondientes para los ciclos de Básica Secundaria III y IV (6° a 9°) y Media Académica, Ciclos V y VI (10° y 11°).

Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos e identificación se relacionan a continuación

ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO
C.C. 79.755.472 Bogotá, D.C.

Esta acta consta de 18 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO y termina con el nombre de VASQUEZ CONTRERAS ALEXANDER En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Firmado y sellado por el Esp. **JHON ALEXANDER OSPINA RODRIGUEZ**, (Rector) y **NADIA ESTEFANÍA LOAIZA CARVAJAL.** (Secretaria).

Es copia tomada del libro de actas generales de grado.

Folio 006 Acta No. 006 del mes de JULIO de 2007.

Dado en Girardot a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2007.

.....

Esp. JHON ALEXANDER OSPINA R.
C.C. 11.321.116 de Girardot
Rector

.....

NADIA ESTEFANÍA LOAIZA C.
C.C. 1.070.591.711 de Girardot
Secretaria

Escaneado con Cam

La República de Colombia

y en su Nombre

CENTRO EDUCATIVO JUAN DIEGO
GIRARDOT CUNDINAMARCA

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRARDOT

SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE JUNIO 17 DE 2005

Confiere a:

ALBADAN GARCIA JESUS EDUARDO

Identificado (a) con T.C.79.755.472 de Bogotá. D.C.

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado la totalidad de los logros propuestos correspondientes
al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, según el PEI de la Institución
y en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones legales
vigentes del Ministerio de Educación Nacional.

ESP. JHON ALEXANDER OSPINA R.
C.C. Nº11.321.116 Girardot
Rector

NADIA ESTEFANÍA LOAIZA C.
C.C. Nº1.070.591.711 Girardot
Secretaria

ANOTADO AL FOLIO 006 LIBRO DEL REGISTRO Nº 02

DADO EN GIRARDOT, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2007

Escaneado con Cam

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUATAQUI
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A QUE

Que el señor JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA, identificado con la C.C. No. 79.755.472 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., laboró para la Junta de Deportes del Municipio de Guataquí, Cundinamarca, desempeñando el cargo de Director de Deportes, desde el día diez (10) del mes de enero del año dos mil uno (2001) hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil siete (2007) según consta en acta de posesión de fecha 10/01/2001, y en planillas de pago de salarios que reposan en el archivo, devengando un salario de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($461.691.00), vigencia 2006.

Funciones: 1. Representar legalmente a la junta municipal de deporte y recreación. 2. Diseñar la planta de personal, señalar los cargos y funciones, proponer las asignaciones correspondientes y someterlas a consideración de la junta deportiva. 3. Ejecutar las políticas, planes y programas de carácter municipal, departamental y nacional. 4. Elaborar y presentar a la Junta directiva los proyectos anuales de presupuesto, adiciones, traslados, acuerdos de obligaciones. 5. Dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones del instituto, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes. Cuando la cuantía de estos excede la suma autorizada, requerirá el concepto favorable de la junta directiva. 6. Nombrar y remover libremente conforme a las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias los funcionaros de la junta. 7. Ejercer el control y supervisión en todo orden de los organismos del deporte asociado de la recreación deportiva y demás organizaciones reconocidas por el instituto colombiano del deporte y coldeportes Cundinamarca que funcionen en el territorio de su jurisdicción. 8.

Escaneado con Cam

Coordinar con las correspondientes instituciones de educación física deporte y recreación de carácter oficial o privado los planes o programas que se verifiquen dentro del territorio municipal. 9. Administrar deportiva y económicamente los escenarios deportivos recreativos y de educación física que sean de propiedad de la junta de deportes cuya administración le ha sido confiadas. 10. Prestar asesoría administrativa y técnica a las entidades oficiales y privadas que soliciten y que tengan el manejo de deporte y la recreación. 11. Designar por resolución comisiones o comités de carácter asesor reglamentando su integración funciones para el manejo de deporte, la recreación y la educación física en el ámbito municipal con los nombres de sus respectivos integrantes. 12. Presentar los Proyectos de reglamentación para la utilización y mantenimiento de los escenarios deportivos. 13. Revisar con el tesorero de la Junta la boletería de los espectáculos públicos que se generen en el municipio para el decreto 021 de 1972 y demás disposiciones sobre el particular. 14. Estudiar, conceptuar y tramitar ante coldeporte Cundinamarca, en un término no mayor de 15 días los documentos que le presenten los organismos deportivos las instituciones educativas gremiales o los clubs de las cajas de compensación familiar, de su jurisdiccio0n para obtener el reconocimiento oficial. 15. Establecer y administrar los sistemas de integración y prestación de servicios en el ámbito local de conformidad con las normas legales. 16. Asistir a las reuniones de los organismos en los cuales deba participar nombrar su representante o nombrar su delegado, para los anteriores efectos. 17. Delegar algunas de sus funciones en el personal al servicio de la junta. 18. Velar por la debida ejecución presupuestal, conforme a las normas vigentes sobre la materia y ejercer control de todos los actos y contratos que celebre la junta municipal de deportes. 19. Mantener todos los bienes de la junta municipal de deporte bajo el control de empleados responsables, velar por el oportuno trámite y recaudación de los aportes de orden nacional, departamental y municipal o particular que le hayan concedido a la junta con destino al cumplimiento de su objeto. 20. Cumplir y hacer cumplir el estatuto, reglamentos, manual de funciones y demás disposiciones de la Junta, como las determinaciones de la junta directiva. 21. Controlar el funcionamiento general de la junta y verificar si conformación con los programas adoptados. 22. Propender por el fomento de las actividades deportivas, los intercambios entre los clubs y las organizaciones deportivas existentes en el municipio. 23. Procurar con entidades oficiales privadas la consecución de aportes para la junta. 24. Las demás que le señale el Instituto Colombiano de Deporte, Coldeportes Cundinamarca, el estatuto, la junta directiva

Escaneado con Cam

y las que refiriéndose a la marcha de la junta municipal de deporte de Guataquí, no estén expresamente atribuidos a otras autoridades.

Se expide la presente a solicitud del peticionario, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016), para los fines pertinentes.

CRISTOBAL ALBADAN

CRISTOBAL ALBADAN CARDENAS
DIRECTOR DEL ENTE DEPORTIVO

Escaneado con Cam

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Beltrán, el Señor **JESUS EDUARDO ALBADAN GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.755.472 de Bogotá, laboró como Instructor, Monitor y/o Promotor en la Disciplina de Futbol en la Escuela de formación Deportiva en el Municipio de Beltrán, Cundinamarca, en los siguientes periodos:

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Prestación de Servicios	110-03-02-146-2017	08 de Septiembre de 2017	Tres (03) meses
Prestación de Servicios	110-03-02-022-2018	09 de Enero de 2018	Seis (06) meses y Veintidós (22) días
Prestación de Servicios	110-03-02-116-2018	10 de Agosto de 2018	Tres (03) meses
Prestación de Servicios	110-03-02-034-2019	21 de Enero de 2019	Once (11) meses y Diez (10) días

Desarrollando las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Elaborar y promover las convocatorias respectivas para la población en estado de vulnerabilidad en especial niños de primera infancia se beneficie del programa de hábitos y estilos de vida saludables, en el Municipio de Beltrán Cundinamarca llámese zona urbana y rural.

2) Avivar y socializar la vinculación de niños(a) en las Escuelas de Formación Deportiva en el área urbana y rural del Municipio de Beltrán.

3) Desplegar y dar a conocer hábitos y habilidades motoras especificas en futbol y sus modalidades.

4) Fomentar actividades buscando mejorar la fundamentación psicológica o mental del jugador en el aspecto deportivo.
5) Generar actividades buscando que los deportistas adquieran valores deportivos

6) Efectuar la preparación física, técnica y táctica a los futbolistas teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos en el cual deberá realizar el presente contratista:
A) Preparación Deportiva Inicial
a) Reforzamiento psicomotor

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con Cam

b) Charlas y conocimientos básicos sobre la modalidad a los alumnos sobre el Futbol de salón.

B) Preparación Deportiva Sencilla
a) Fundamentación Inicial
b) Ejecución de técnicas del Futbol

C) Fundamentación Deportiva Especifica
a) Explicación y demostración del Pase y Recepción

D) Especialización Deportiva
a) Entrenamiento Fisico - táctico = competencia

E) Perfeccionamiento Deportivo
a) Intensidad - Entrenamiento Fisico - Táctico= Competencia

F) Alta Formación y preparación Deportiva
a) Intensidad - Entrenamiento Fisico - Táctico = Competencia.

7) Proyectar y coordinar frente a la planeación la realización de los fogueos en la disciplina de futbol dentro y fuera del municipio de Beltrán.

8) Apoyar hacer presencia y generar participación en las Actividades Deportivas, Recreativas y Tradicionales del Municipio de Beltrán permanentemente.

9) Realizar un listado correspondiente, donde se registre asistencia y fotografias de las actividades y entrenamientos con los respectivos alumnos y asistentes a los eventos y actividades realizadas frente a la jornada de instrucción.

10) Presentar al supervisor y/o a la coordinación de la oficina de deportes al final de cada mes un cronograma de las actividades a realizar en el mes siguiente

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos mil diecinueve (2019).

YURY BARRAGAN SUAREZ
Alcaldesa Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con Cam

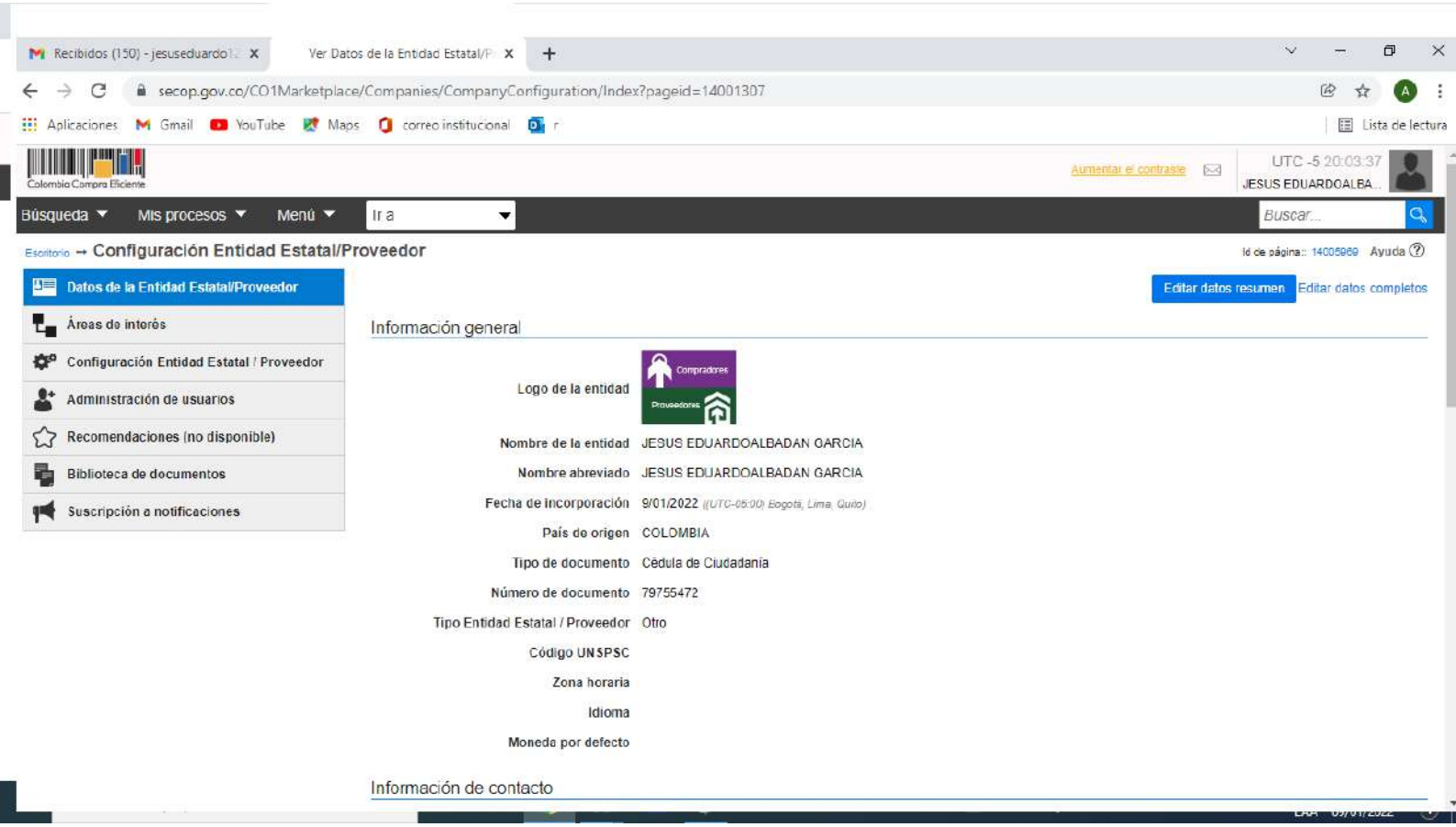
Recibidos (150) - jesuseduardo
Ver Datos de la Entidad Estatal/P
secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=14001307
Aplicaciones
Gmail
YouTube
Maps
correo institucional
Lista de lectura
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 20:03:37
JESUS EDUARDOALBA...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ↦ Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página:: 14005969
Ayuda
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad JESUS EDUARDOALBADAN GARCIA
Nombre abreviado JESUS EDUARDOALBADAN GARCIA
Fecha de incorporación 9/01/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 79755472
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Otro
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
Información de contacto